

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	Orden de Servicios No. 1797 de 2021
OBJETO	Contratar garantía, soporte, renovación y actualización de la solución de virtualización Citrix, para el correcto funcionamiento a nivel software (componentes) del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
VALOR	Ochenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$89.250.000)
CONTRATISTA	RECURSOS & TECNOLOGIA SAS con NIT 900426804-9
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO	02 de febrero 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de febrero 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE	Mirna Jiron Popova Jefe Sección Biblioteca (e) 100101542
No. PÓLIZA	
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	07 enero 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	11 enero 2022

En Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de febrero del año 2022, se adelantó la firma del Acta de Inicio de la Orden de Servicios No. 1797 de 2021, por parte de JOSE HERNANDO ROMERO RODRIGUEZ, quien ejerce como contratista de la Orden de Servicios No.1797 de 2021 y MIRNA JIRON POPOVA en calidad de Supervisor de la Orden de Servicios por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio de la Orden citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios a partir de los dos (02) días del mes de febrero de 2022

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.
3. Todos los ajustes a que haya lugar estarán sujetos a las pólizas de cumplimiento y estabilidad y extendidas en el tiempo por parte del Contratista, a partir de la firma del Acta de Inicio y de acuerdo a los documentos que reposen en el contrato y lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital y las demás normas legales vigentes.
4. Para el desarrollo de la orden de servicios, las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, de garantía, soporte, renovación y actualización de la solución de virtualización Citrix; deben ser coordinados de acuerdo al cronograma previamente establecido con la supervisora.
5. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
6. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.



	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

7. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a biblio@udistrital.edu.co , las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.
8. Forma de pago. LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor en pagos parciales del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso). Adicionalmente la factura o remisión debe estar debidamente firmada por el funcionario de la Sección de Almacén en el momento de la entrega de los bienes si es el caso, junto con la discriminación de los bienes, valor unitario, valor total y discriminación del IVA (Si es el caso).
9. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares N° 001 y 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital.
10. El Contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el gobierno nacional, gobierno distrital y la Universidad, relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia del Covid.
11. El contratista debe realizar la entrega del Objeto de la Orden de Servicios No. 1797 de 2021 conforme a las especificaciones técnicas y la oferta presentada.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de Orden de Servicios N.1797, el cual debe concluir el día 01 de febrero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

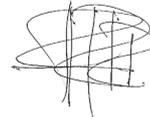
Por la Universidad



MIRNA JIRÓN POPOVA
Supervisora del Contrato

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por el Contratista



JOSÉ HERNANDO ROMERO RODRIGUEZ
Representante Legal
RECURSOS & TECNOLOGIA SAS